

COMITÉ DE ADQUISICIONES Quinta Sesión Ordinaria 2023 13 de marzo de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 13 de marzo del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Quinta Sesión Ordinaria 2023, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz a la Lic. Mayra Aneth Martínez Almaraz, Coordinadora de Planeación y Mejora Continua, en representación del Ing. Carlos Romanos, Director de Adquisiciones, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa

Presente virtualmente

Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez

Presente virtualmente

Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos

Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Avuntamiento

Ausente con aviso

Lic. Andrés Romo Serrano
Octavo Regidor

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau Presente virtualmente Décima Primera Regidora

Lic. José Antonio Rodarte Barraza

Ausente con aviso
Décimo Regidor

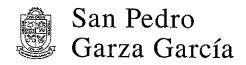
Dra. Mariana Téllez Yáñez

Presente virtualmente
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Lic. Mayra Aneth Martínez Almaraz Coordinadora de Planeación y Mejora Continua En representación del Director de Adquisiciones

Página 1 de 16

Presente



Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso

Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya Contralor Ciudadano K6

R

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-04/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".

4. Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2023 relativa al "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio".

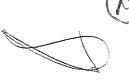
- 5. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-06/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación".
- 6. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".
- 7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-10/2023 relativa al "Suministro de papelería y artículos de oficina para diversas dependencias del municipio".
- 8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-11/2023 relativa a la "Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal".

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-12/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los

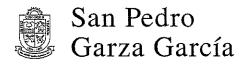
O

A

Página 2 de 16



Harris C



- estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación". (Segunda vuelta)
- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-13/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio". (Segunda vuelta)
- 11. Asuntos Generales.
- 12. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

3.- Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-04/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública por si surge alguna duda del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-04/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".

	1. 36		
Fecha de convocatoria:	17 de febrero del 2023		
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL		
Participantes:	Semex, S.A. de C.V.Señales y Proyectos, S.A.		
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A	

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-04/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".

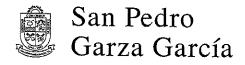
CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Página 3 de 16

X

T





EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO		
Señales y Proyectos, S.A.	\$3,472,158.40 (tres millones cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
• Semex, S.A. de C.V.	\$2,895,393.64 (dos millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y tres pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido.		

En virtud de lo anterior, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 34) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso d). Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

4.- Resultado del fallo del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2023 relativa al "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio".

Continua el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública por si surge alguna duda del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2023 relativa al "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio".

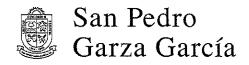
Fecha de convocatoria:	17 de febrero del 2023		
Suficiencia presupuestal:	\$2,248,109.80		
Participantes:	 SEÑALES Y PROYECTOS, S.A. SEMEX, S.A. DE C.V. SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V. SYDSA REGIOMONTANA S.A. DE C.V. FABRICACIÓN DE SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES, S.A. DE C.V. 		
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• FABRICACIÓN DE SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES, S.A. DE C.V.	El licitante no cumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA-TÉCNICA., que a la letra dice: Debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en DOS SOBRES, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). El licitante queda descalificado, toda vez que presento UN SOLO sobre.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A	

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2023 relativa al "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio". CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Página 4 de 16

ENTADAS CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP

M



EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• SYDSA REGIOMONTANA S.A. DE C.V.	\$2,291,290.00 (dos millones doscientos noventa y un mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	\$2,264,149.92 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SEMEX, S.A. DE C.V.	\$2,105,948.08 (dos millones ciento cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.	\$1,964,083.00 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Javier Vidal quién comentó: Hace una semana o un par de semanas, estuve en una licitación del Gobierno del Estado en el ISSSTE y algo que me llamó positivamente la atención, es que al revisar las bases de las licitaciones en esa base se especifica con mucha claridad cuáles de los requisitos son motivos de descalificación, algo en lo que creo que en el pasado habíamos comentado algo en la mesa, yo respeto la decisión claro y el reglamento y la ley o el reglamento más bien, no estoy seguro si la ley, pero al menos el reglamento así lo prevé, pero no estoy muy seguro que haya sido la mejor decisión descalificar a un concursante porque trajo todo en un solo sobre, yo no sé si adentro había dos a su vez dos sobres, no sé a lo mejor ustedes lo pudieran abrir, pero aquí el punto es realmente, ¿cuáles haría sentido que fuesen los causales de una descalificación? o sea ¿dónde está la frontera entre los requisitos relevantes y los que no?, lo dejo en la mesa para que lo reflexionen, tenemos tiempo creo que comentando un poco este punto y nada más ponerles en contexto que en el gobierno del Estado pareciera ser que ya dieron ese paso de distinguir los que son de motivos suficientes para descalificar de los que no lo son.

La Lic. Laura Lozano comentó: Gracias y definitivamente vamos a tomar en cuenta la opinión y vamos a incluirlo en el comité de mejora continua.

Al no haber más comentarios se continua con la lectura de la aprobación de la propuesta.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2023 relativa al "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio", a favor de la empresa SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V. con R.F.C. SPG020520HJA, por un monto total hasta de \$1,964,083.00 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con vigencia del 21 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

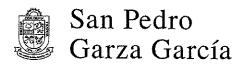
Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Mayra Martínez somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

Página 5 de 16

X

4



5.- Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-06/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación".

Continua el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública por si surge alguna duda del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-06/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación".

		programme je vientom talenti.
		gradient of the state of the st
Fecha de convocatoria:	17 de febrero del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:		IVO BAGONZA S.A. DE C.V. TEGRALES S.A DE C.V.
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	 SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V. CONTROL 2000, S.A. 	Los licitantes no cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a numeral VI que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales tanto federales, como estatales y municipales, de acuerdo en lo establecido al Artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. En este anexo el licitante debe de adjuntar el documento original de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT en sentido positivo, de acuerdo al Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. La fecha de expedición de este documento no deberá de ser anterior al día de publicación de la convocatoria a la presente licitación. Los licitantes no cumplen toda vez que no adjuntan el documento solicitado.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-06/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación".

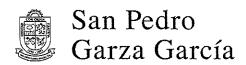
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	• GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA S.A. DE C.V.	El licitante no cumple con el punto 9 inciso b, numeral ii, que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total del monto mínimo del contrato, señalado en el punto l, inciso f). (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este deberá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma. El licitante no cumple toda vez que presenta un cheque simple.	
--	--	---	--

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 26) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

H

Página 6 de 16

diosy Contralacion



En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Bernardino Martínez: Un poquito remarcando lo que ya mencionó nuestro compañero Ernesto, la Ley no establece el requisito de que sean cheques certificados, el reglamento del municipio y el procedimiento que se está usando aquí y lo hemos remarcado de hace tres años, es que lo deberíamos de revisar porque ningún reglamento puede ir más allá de la Ley, sería importante que se le diera conjuntamente con enmarcar cuáles requisitos sí son susceptibles para desechar una licitación o concurso de licitación, porque la Ley no lo marca como requisito indispensable, quienes participamos en licitaciones estatales vemos y observamos que allá sí se aceptan cheques simples, lo hemos comentado hace tres años, aquí sería bueno que lo revisaran por favor.

Al no haber más comentarios se continua con el desahogo de los temas.

6. Resultado del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

Se da la bienvenida a Diana Galindo Flores, Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión de Desarrollo Urbano.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

iesionales para administrar y	gestionar ia nerrainiei	ita visor Urbano en la Secretaria de Desarrollo Urbano.
Fecha de convocatoria:	17 de febrero del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	Centro Eure, S.C.SIConsultores, S.C.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	- Centro Eure, S.C.	El licitante no cumple con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, numeral iii, que a la letra dice: Presentar la última declaración fiscal anual (2021), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2-dos veces más al monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (diciembre 2022) y su acuse de recibo.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-08/2023 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para administrar y gestionar la herramienta Visor Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano".

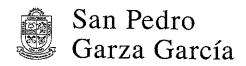
CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

0

A A

Pagina 7 de 16

A Par



EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• SIConsultores,S.C.	\$3,999,600.00 (tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso d). Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación. y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

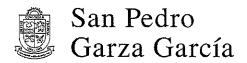
La Lic. Mayra Aneth Martínez informa que al ser segunda vuelta y se declara desierta la licitación y se realizará una adjudicación directa.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Tengo una inquietud, en estos casos de incumplimientos con respecto a niveles de ventas que reportan las empresas, cuando se hace la evaluación o cuando se recibe el interés por participar ¿no se conoce ya cuáles son los niveles de actividad económica que tienen las empresas como para considerarlos viables o no viables?, es una inquietud que pongo sobre la mesa porque nos ha ocurrido en varias ocasiones y en empresas que son de servicios, pues suelen no necesariamente tener ingresos suficientes para cumplir con este con este requisito.

Respondió la Lic. Laura Lozano lo siguiente: Déjame te comento un poquito al respecto, siendo una licitación abierta nacional, está abierta a cualquier participante, este dado de alta o no en el padrón, efectivamente el equipo de Mayra, aquí presente, está haciendo un trabajo exhaustivo en invitar más proveedores a participar y a formar parte del padrón de proveedores y a través de este proceso, si se lleva a cabo la investigación en términos del tamaño, pues en todos sentidos de las diferentes empresas, pero cuando hacemos una licitación está totalmente abierta que participen, tendrán que llenar y completar la papelería antes del fallo, pero durante el proceso está abierto a que participe cualquier proveedor.

Complementó la Lic. Mayra Martínez con lo siguiente: Esa empresa se acercó justo en el momento de la licitación y está todavía en el proceso de darse de alta.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez comentó: Algo similar quisiéramos que se haga la reflexión, la Ley dice muy claro que se deberá promover o se debe evitar la restricción vía capital contable, vía importe de sus ventas, volvemos a tocar el tema, si la Ley establece ciertos requisitos, sería importante que a la hora que elaboremos las bases de licitación, no transgredan, no se excedan de los requisitos establecidos en la Ley, es todo. Se le cedió la palabra a la Dra. Mariana Téllez quien comentó: A reserva de revisar en el comité de mejora, es muy importante que los reglamentos no pueden ir en contra, ni más allá de lo que establece la Ley, pero los reglamentos, su utilidad o su razón de ser, su naturaleza es precisamente regular a detalle todo aquello que no vaya ni más allá ni en contra de la legislación superior, de rango superior, en las que yo he escuchado hasta este momento no va ni más allá, ni en contra, pero con mucho gusto podemos ver casos concretos en los que en el comité de mejora se revisé si no estamos yendo más allá, en contra de la Ley, si no es así, ese es el efecto de un reglamento, regular de manera específica y a detalle aquellas cosas que la Ley nos marca en términos generales, lo dije así coloquialmente, perg esa es la idea del principio de jerarquía de las leyes.



Al no haber más comentarios se continua con el desarrollo de los temas.

7.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-10/2023 relativa al "Suministro de papelería y artículos de oficina para diversas dependencias del municipio".

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración, por si llegara a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Abastecer de papelería, artículos de oficina y material didáctico a las dependencias del municipio.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación		Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/03/2023	28/03/2023	18/04/2023	20/04/2023	25/04/2023

ρ.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Las cantidades aproximadas de consumo señaladas en los Anexos en la columna denominada "CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL de las bases, son enunciativas más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante durante la vigencia del contrato.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-10/2023 relativa al "Suministro de papelería y artículos de oficina para diversas dependencias del municipio".

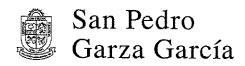
Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Mayra Martínez somete la propuesta a votación del comité.

5

A X

Página 9 de 16





Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-11/2023 relativa a la "Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal".

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Salud Municipal, por si llegaran a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Tratamiento a pacientes con problemas renales.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/03/2023	28/03/2023	18/04/2023	20/04/2023	25/04/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.

☐ Hasta 1008 servicios de hemodiálisis.

El servicio deberá incluir medicamentos básicos en cada sesión (heparina, potasio antibiótico,

Carintia, etc.), así como los cuidados y curaciones de catéter en caso que se requiera.

☐ El servicio debe contar con un Médico Responsable, con la Especialidad de Nefrología. Debiendo adjuntar copia de la cedula profesional que lo acredite.

Que la unidad cumpla con los requisitos fijados en la Norma Oficial mexicana (NOM-003-SSA3-2010) para operar en esta especialidad de la práctica médica.

La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

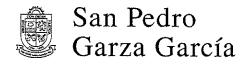
Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de, Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la

Página 10 de 16







aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-11/2023 relativa a la "Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Mayra Martínez somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-12/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación". (Segunda vuelta)

Continua el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública, por si llegara a haber alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con los servicios profesionales de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades que forman parte del programa de mantenimiento y/o rehabilitación.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/03/2023	28/03/2023	18/04/2023	20/04/2023	25/04/2023

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Bernardino Martínez quien mencionó: Yo creo y lo he comentado en meses anteriores, que a los contralores ciudadanos nos deberían de invitar a participar en este estudio preliminar de evaluación de la pavimentación y reparación o repavimentación y parcheo de las avenidas, no dudamos de la calidad profesional del laboratorio técnico, ni de la capacidad profesional del personal interno, pero de repente observamos que el presupuesto que tenemos es demasiado raquítico y en mi sector K6 conectamos más de diez kilómetros de pavimento completo y reestructuración de avenidas, entonces yo sí quisiera que se nos invitara a los contralores para que verificáramos el estudio respectivo, antes de darle el visto final, repito el presupuesto es tan raquítico qué únicamente hemos observado que se le incrementa la inflación y los 50 millones que existen, son muy bajos para lo que se requiere, repito sector k6 tenemos demasiados problemas de vialidad y siempre nos dicen, es que no hay presupuesto, es que no hay estudios, es que le falta un soporte técnico, bueno que nos inviten a los contralores para que les demos una opinión respectiva y complementemos ese estudio técnico,

0

A AC

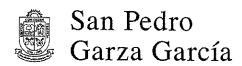
Página 11 de 16

7

emos ese estudio técnico,

4

4



no lo vamos a contradecir, simplemente queremos aportarles cuáles son y que verifiquemos las necesidades reales del sector respectivo.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del

Al no haber más comentarios se continua con el desarrollo del tema.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

una de las partidas.

Comité	de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y
econón	nicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
	Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
	Los estudios deberán ejecutarse bajo lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de
	Pavimentos del Estado de Nuevo León, así como en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de
	Nuevo León.
	Se entregará a la unidad requirente, una carpeta de archivo física y digital, por cada tramo o vialidad
	analizada, en donde se copilarán los estudios realizados (geotécnico, tránsito e hidrológico), planos de
	ubicación e informe fotográfico de todas las actividades realizadas.
	Los trabajos deberán ser realizados por un Laboratorio Certificado ante la Secretaría de Movilidad y
	Planeación Urbano del Estado de Nuevo León,
	Los estudios de tránsito y estudios hidrológicos-hidráulicos deberán ser avalados por un Profesional
	Responsable Certificado ante la secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León,
	La asignación será a un solo proveedor cumpliendo con los alcances y especificaciones escaladas en anda

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-12/2023 relativa a la "Contratación de un laboratorio certificado para efectuar los estudios preliminares para la evaluación de la condición actual de las vialidades del programa de mantenimiento y/o rehabilitación".

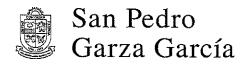
Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Mayra Martínez somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-13/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio". (Segunda vuelta)

4

W.



Continua el Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director General de Vía Pública, por si llegara a haber alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el suministro necesario para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
17/03/2023	28/03/2023	18/04/2023	20/04/2023	25/04/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Se realizarán pagos parciales de acuerdo a la entrega.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-13/2023 relativa a "Suministros para el correcto funcionamiento de las intersecciones semaforizadas del municipio".

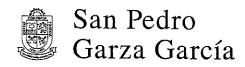
Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Mayra Martínez somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria, de Finanzas y Tesorería; Lic. L'aura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.





Página 13 de 16



11.- Asuntos Generales. Se le cedió el uso de la palabra a la Dra. Mariana Téllez quien comentó: Sobre las necesidades del k6 que comentaba el contralor Bernardino, con mucho gusto y nuevamente me pongo a su disposición para gestionar una reunión con el Secretario de Servicios Públicos, ya en algún momento lo habíamos hecho esa solicitud al Secretario de Servicios Públicos y estuvo de acuerdo y me parece que sí tiene claras necesidades específicas dentro del "K" al que él representa, como este no es canal adecuado, el comité de adquisiciones, pero sí lo podemos ver en el canal adecuado que es a través de la Secretaría de Servicios Públicos, nada más para que con mucho gusto lo podamos ver él y yo, si así lo considera.

Se le cedió el uso de la palabra a la Lic. Brenda Tafich quien señaló: Respecto a los comentarios que realizaron los contralores, sobre las posibles modificaciones que pueden ayudar al reglamento quisiera que nos mantuvieran al tanto de los análisis que se hagan al respecto y si es posible realizar estos cambios, yo creo que son estas atribuciones muy importantes para estar a la par con los reglamentos y las leyes estatales.

Al no haber comentarios la Lic. Mayra Aneth Martínez Almaraz, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agregó: Gracias a todos, en particular contralores y doctora Mariana, por sus aportaciones el día de hoy, definitivamente todas estas sugerencias pueden brindar una mejora a nuestro actuar y al proceder del comité de adquisiciones en el día a día, estaremos en contacto con ustedes haciéndoles la cordial invitación a participar y a subir estos temas al comité de mejora del comité de adquisiciones en próximas fechas, queda ese compromiso.

12.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:42 del día 13 de marzo del dos mil veintitrés.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones alterías" (http://licitaciones.sanpedro.gob.mx).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa

Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez

Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración

Página 14 de 16



Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora

Lie Andrés Romo Serrano Octavo Regidor

Dra. Mariana Téllez Yáñez Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Lic. Mayra Aneth Martínez Almaraz Coordinadora de Planeación y Mejora Continua, en representación del Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

Ing. Luis Rendon Herrera Contralor Chidadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contrator Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Cividadano K5

Página 15 de 16

P

X



C.P. Bernardino Martinez Vizcaya Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

Ing. Jesús Ramón Zcategui Miranda Director General de Vía Pública

Lic. Humberto González Flores Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración

> Ing. Eugenio Santos Cañamar Director de Salud Municipal

Diana Galindo Flores

Titular de la Unidad de Modernización de la Gestión de Desarrollo Urbano.

Esta hoja forma parte del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 13 de marzo 2023. CRS/rvv/jacr